



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0010

“Por el cual se dan por terminado un nombramiento temporal”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 26 del 13 de enero de 2016 y el Decreto 185 de 18 de mayo de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, respecto al empleo Docente de Aula de la I.E. DE AGUAS NEGRAS, del municipio de Tiquisio-Bolívar, registró el inicio de la actuación administrativa tendiente a determinar probable abandono de cargo de la docente de aula JORGE LUIS ZAMBRANO MONTALVO, identificada con cédula de ciudadanía número 7.921.332, mediante Resolución 0601 del 09 de marzo de 2020.

Que ante el inicio la actuación administrativa tendiente a determinar probable abandono de cargo y la apremiante necesidad del servicio en el cargo Docente de Aula en la I.E. DE AGUAS NEGRAS, del municipio de Tiquisio - Bolívar, dio lugar, en su momento, a la provisión de la respectiva escala jerárquica de empleos en vacancia temporal mediante el Decreto No. 0066 del 23 de abril de 2020, así:

1. En el cargo Docente de Aula del Nivel SECUNDARIA- AREA TECNOLOGIA E INFORMATICA dejado temporalmente por su titular JORGE LUIS ZAMBRANO MONTALVO, fue nombrado temporalmente el educador SAENZ PUERTA JANES, identificado con cédula de ciudadanía 1.046.427.232.

Que consultado el Sistema de Información Humano, se encuentra normalizada la situación administrativa de la docente de aula, JORGE LUIS ZAMBRANO MONTALVO, y en el referido sistema de información registra aún como vigente el nombramiento de SAENZ PUERTA JANES, en la I.E. DE AGUAS NEGRAS, del municipio de Tiquisio-Bolívar respectivamente, situación que no se corresponde con la norma que regula la vinculación temporal de educadores contenida en el tercer inciso del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto No. 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, que es del siguiente tenor literal:

“El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia...”

Que en mérito de lo anterior

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el nombramiento provisional temporal del educador SAENZ PUERTA JANES, identificado con cédula de ciudadanía 1.046.427.232, en la vacante temporal del cargo Docente de Aula en la I.E. DE AGUAS NEGRAS, del municipio de Tiquisio-Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 19 días del mes de enero del 2021


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

Vo.Bo.
Vo.Bo
Vo.Bo.:
Elaboró:

Delanis A. Salas Villegas 
Jairo Andres Beleño Bellio
Didier Florez Martinez
Olga Torres Martinez

Jefe Oficina Asesora Juridica 
Director Administrativo Establecimientos Educativos
Profesional Universitario(E) Grupo de Planta 
Tecnico Operativo Planta de Personal 